

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

7068

Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se aprueban las nuevas tarifas de servicios para la ejecución de los encargos a medios propios que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de poderes adjudicadores hagan a la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP para los servicios de la residencia de estudiantes

Hechos

1. Mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 se otorgó la declaración exigida en el punto primero del apartado d) del artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, para que la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP (FUEIB) tenga la condición de medio propio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 20, de 8 de febrero).
2. Mediante el mismo Acuerdo se autorizó al consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura para que aprobara las tarifas que tiene que percibir la FUEIB como contraprestación por razón de los encargos de gestión que reciba de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears como medio propio, las cuales se tienen que calcular en función de los costes reales imputables a la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta especialmente la información que, a tal efecto, aporte la Fundación.
3. En fecha 11 de febrero de 2022, mediante resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, se aprobaron las nuevas tarifas de servicios para la ejecución de los encargos a medios propios que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de poderes adjudicadores hagan a la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP (BOIB n.º 25, de 15 de febrero).
4. El apartado e) del punto primero de la mencionada Resolución establece que, sin perjuicio de las tarifas de aplicación general, se pueden aprobar tarifas específicas para los encargos que lo requieran por consideración a sus particularidades, por medio de otra resolución del consejero o consejera de la consejería de adscripción.
5. En fecha 21 de julio de 2022 la FUEIB presentó ante la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura la documentación justificativa de las nuevas tarifas que se proponen para la ejecución de los encargos a medios propios que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de poderes adjudicadores hagan a la FUEIB para los servicios de la residencia de estudiantes.
6. Dentro de estas tarifas, se incluye el coste de los diferentes servicios de la residencia de estudiantes, tanto para el curso académico 2022-2023 (con una validez hasta el 10 de septiembre de 2023), como para estancias de corta duración (inferiores a 30 días).

Fundamentos de derecho

1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los Estatutos de la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP.
4. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 por el que se declara a la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP (FUEIB) como medio propio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las tarifas específicas para los servicios de la residencia de estudiantes, que se establecen en el anexo adjunto, aplicables a los servicios de los encargos que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de poderes adjudicadores hagan a la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP.



2. Notificar esta Resolución a la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de agosto de 2022)

El consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura
Miquel Company i Pons

ANEXO

Tarifas para los servicios de la residencia de estudiantes de la UIB por la ejecución de los encargos a medios propios por la FUEIB

Tarifas por curso académico 2022-2023 (válidas hasta el 10 de septiembre de 2023)

Descripción del servicio	Coste mensual
Alojamiento	431,13 €
Alojamiento con régimen de estancia y desayuno	522,30 €
Alojamiento con régimen de estancia y media pensión	668,87 €
Alojamiento con régimen de estancia y pensión completa	796,83 €

Estas tarifas son aplicables sólo para alojamiento durante todo el curso académico 2022-2023.

Tarifas por estancias de corta duración (inferiores a 30 días)

Descripción del servicio	Coste diario
Alojamiento en habitación individual	34,55 €
Alojamiento en habitación doble y uso individual	41,73 €
Alojamiento en habitación doble y uso doble	69,09 €
Suplementos de pensión por persona y día	
Desayuno	3,04 €
Media pensión	7,92 €
Pensión completa	12,19 €